

Términos de Referencia. Ref: IMFIA 01.2026

La Fundación Julio Ricaldoni de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República llama a interesados a realizar las siguientes actividades.

"Ayudante para tareas de laboratorio"

1.- OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Brindar asesoramiento técnico y científico a la IdEM sobre los vertidos costeros asociados al saneamiento y su disposición final, el muestreo de la calidad de agua en la playa para determinar su aptitud para baño, y la identificación de los principales procesos que determinan la afectación de la calidad del agua para el baño recreativo de las playas de la costa de Montevideo; realizando tareas de campo y laboratorio como toma de muestras, mediciones in situ y análisis de coliformes termotolerantes y enterococos.

2.- PERFIL

Requisitos:

- Formación de grado en Ing Química, Química, Biología, Bioquímica, Tecnicaturas en control ambiental, Tecnólogo Químico o equivalentes.

Experiencia valorada:

- Experiencia en trabajos de laboratorio, y actividades de monitoreo.
- Experiencia Análisis de calidad de aguas de cuerpos de agua superficiales y aguas residuales, particularmente aspectos microbiológicos

Habilidades personales:

- Capacidad de atención al detalle y seguimiento de procedimientos de ensayo
- Regularidad, organización y responsabilidad en el ritmo de trabajo
- Capacidad de análisis y diagnóstico de fallas
- Buena disposición para el aprendizaje de nuevas herramientas y tecnologías
- Buen relacionamiento interpersonal y capacidad de trabajo en equipo
- Compromiso con la confidencialidad y el manejo responsable de la información

3.- ACTIVIDADES

El/la empleado realizará las siguientes actividades, sin perjuicio de otras que pudieran surgir para la ejecución satisfactoria del proyecto:

- Apoyar al personal de la FIng en la toma y traslado de muestras de agua desde las playas, aliviaderos, cursos de agua y otros puntos de la red.

- Apoyar al personal del FIng en las mediciones en campo que se realicen en paralelo a la toma de muestras y en las campañas de medición en el Río de la Plata, y en las instalaciones de la red de saneamiento y cursos de agua.
- Apoyar a la IM en el análisis de las muestras para cuantificación de coliformes termotolerantes, enterococos y/u otras determinaciones que se le indiquen en el laboratorio de la IdeM; con el apoyo y la orientación de los supervisores del Servicio de Evaluación de la Calidad y Control Ambiental del Departamento de Desarrollo Ambiental (SECCA) de la IdeM.
- Apoyar al personal del FIng en el acondicionamiento de instalaciones de laboratorio propias y puesta en marcha de ensayos vinculados a la calidad de aguas.
- Apoyar tanto al personal de la IdeM como al de la FIng en la elaboración de reportes de las tareas realizadas.

El empleado acompañará al personal de la IdeM en la toma y procesamiento de muestras que realiza la IdeM regularmente dos veces por semana (lunes y jueves). Durante estas instancias se tomarán, además, muestras adicionales para procesar en el SECCA y en la FIng.

Una vez al mes el empleado dedicará una semana a la preparación, participación y procesamiento de muestras tomadas durante campañas de muestreo intensivo junto al personal de FIng. En esa semana no participará del muestreo rutinario de la IdeM, pero si se realizará preparación de materiales y se realizará el procesamiento de muestras en el SECCA.

4.- COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN:

Las actividades se realizarán bajo la supervisión de Francisco Pedocchi.

5.- LUGAR Y PLAZO:

Las actividades serán realizadas en el laboratorio del SECCA y en la FIng, ambos en la ciudad de Montevideo.

Durante el proceso de capacitación el empleado trabajara cuatro días a la semana en el SECCA y una vez por semana asistirá a la FIng para coordinar tareas, participar de reuniones, procesar datos y elaborar documentos. Según los avances del proyecto, se ajustaran los días de trabajo en el SECCA o FIng.

El plazo de la contratación será de seis (6) meses, con posibilidad de prórroga.

6.- RELACIÓN CONTRACTUAL Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN:

Contrato de trabajo a término con una dedicación de 30 horas semanales.

7.- REMUNERACIÓN:

La remuneración nominal mensual será de \$ 37.313 (pesos uruguayos treinta y siete mil trescientos trece con 00/100) más presentismo.

El monto se ajustará por el consejo de salario.

8.- FORMA DE PAGO:

El salario se abonará a mes vencido, el quinto día hábil y no más allá del día diez de cada mes, mediante transferencia bancaria a un Banco de plaza, a la cuenta que el empleado, oportunamente indique.

9.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES:

El contrato será intuito personae por lo que éste no podrá subcontratar ni ceder el objeto del mismo.

El postulante no podrá poseer vínculo familiar con ninguno de los integrantes del Consejo de Administración de FJR, o aquellos que lo hayan sido dentro del último año, quedando excluido a tales efectos de la posibilidad de postularse. Se entenderá por vínculo familiar ser cónyuge, concubino o concubina, o tener un vínculo familiar ascendiente o descendente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.